



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°115-2024/MPS-GM-GDUel.

Sullana, 03 de octubre del 2024.

VISTO:

El Expediente N°016327 - 2024, mediante el cual la administrada: **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, con DNI: **03666756**, solicita: "**Devolución de Dinero**", por un monto de S/. 38.00 Soles (Treinta y Ocho con 00/100 soles), de haber cancelado por error el "Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios", Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que acuerdo a la revisión de los actuados se aprecia, que mediante Informe N°202-2024/MPS-GDUel-SGDUCyS-Ing.MAM y Proveído N°2934-2024/MPS-GDUEI-SGDUCyS, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Saneamiento, informa lo siguiente:

Que mediante Expediente N°016327-2024, de fecha 03 de junio 2024, la administrada: **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, con DNI: 03666756, solicita Devolución de Dinero, de haber cancelado por error el "Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios", por un monto de S/. 38.00 Soles (Treinta y Ocho con 00/100 soles), con recibo de pago N°202200027294 del 05.05.2022, a nombre de **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, según recibo que adjunta al expediente. Del análisis de los actuados y realizando las verificaciones del caso en el sistema de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Sullana, el administrado Sra. Moran Ordinola Nersy Noemi, hasta la fecha no ha realizado trámite alguno con respecto al procedimiento administrativo CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS y al pago realizado mediante el Recibo N°202200027294 del 05.05.2022, por el monto de S/. 38.00 Soles (Treinta y Ocho con 00/100 soles).

Por lo expuesto, se derivó a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el Proveído N°2621-2024/MPS-GM-GDUel, de fecha 25.09.2024, para su evaluación y emita como Órgano de Asesoramiento su Opinión Legal. Con Informe N°1392-2024/MPS-OGAJ de fecha 02.10.2024, se realizó la evaluación de trámite administrativo, y por las consideraciones señaladas, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su informe, conforme a lo siguiente:

ANÁLISIS

Que mediante Informe N°202-2024/MPS-GDUel-SGDUCyS-Ing.MAM, de fecha 05.09.2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Saneamiento, señala que del análisis de los actuados y realizando las verificaciones del caso en el Sistema de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Sullana que el administrado Sra. **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, hasta la fecha no ha realizado trámite alguno con respecto al Procedimiento Administrativo CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS con respecto al Pago realizado mediante el Recibo de Pago N°202200027294 del 05.05.2022, por el monto de S/. 38.00 Soles.

Que, mediante Proveído N°2621-2024/MPS-GDUel, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, deriva los actuados para Opinión legal respecto al trámite solicitado.

Que, el artículo 55 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que, La forma de cancelación de loa derechos de tramitación es establecida en el TUPA Institucional.

Por su parte el artículo 161.2° del TUO de la Ley 27444, prescribe. – "Cuando se trate de solicitud referida a una sola pretensión, se tramitará un único expediente e intervendrá y resolverá una autoridad, que recabara de los órganos o demás autoridades lo informes, autorizaciones y acuerdos que sean necesarios, sin perjuicio del derecho de los administrados a instar por si mismos los trámites pertinentes y a aportar los documentos pertinentes".

CONCLUSIÓN

Por a las consideraciones antes señaladas, esta Oficina General de Asesoría Jurídica Opina:

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

.../// Viene de Resolución Gerencial N° 0115-2024/MPS-GM-GDUel.

Pág. N°02

Que, se debe Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, mediante Expediente N°016327-2024, de fecha 03 de junio de 2024, sobre Devolución de Dinero por el importe de S/. 38.00 contenido en el Recibo N°202200027294 de fecha 05 de mayo de 2022, por haber cancelado Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, sin embargo; no ha realizado trámite alguno.

Que estando a lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Saneamiento, y de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, así como las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía, N°063-2023/MPS de fecha 06 de enero de 2023, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y contando con las Visaciones de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la administrada: **Sra. NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, donde solicita, "**Devolución de Dinero**", por haber cancelado "Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios", el monto de S/. 38.00 Soles (Treinta y Ocho con 00/100 soles), contenido en el Recibo N°202200027294 de fecha 05 de mayo de 2022.

Artículo Segundo.- La oficina General de Administración y Finanzas, en virtud de sus atribuciones, previa verificación del pago realizado procederá a la Devolución de los derechos abonados al Administrado.

Artículo Tercero.- Disponer la Devolución del expediente administrativo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro y Saneamiento, a efectos de mantenerse un único expediente de conformidad con el Artículo 159 de la Ley N° 27444.

Artículo Cuarto. - Notificar a la administrada: Representante: **NERSY NOEMI MORAN ORDINOLA**, con domicilio en Loma Verde II Etapa Mz. 1 Lote 6, del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



- C.c:
- Administrado
 - G.M.
 - SGDUCyS.
 - OTlyC.
 - Archivo (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Percy Augusto Peña Arrieta
REG. CIP N° 131298
GERENTE OF. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA